

INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 de marzo de 2019

SEÑORES ACCIONISTAS

GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A.

Presente.

Le revisé los Estados Financieros de la COMPAÑIA GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A., al 31 de diciembre del 2018, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.

Estos Estados Financieros fueron analizados sobre la base de los datos proporcionados por la administración de la Compañía GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A., los mismos que se han analizado minuciosamente a fin de que se resulten de verificación con certeza razonable y que no contengan exposiciones erróneas o exageradas de carácter significativo.

Este Análisis está basado en los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), los cuales continúan siendo congruentes con los PCGA utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros por mí analizados están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la Empresa GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A. al 31 de diciembre de 2018, y el resultado de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), para PYMES.

Dichos Estados Financieros mantienen sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las NIIF, se rigen las peticiones o acciones establecidas normadas por la Base Internacional de Compañías de la República del Ecuador.

Atentamente,

Sr. Víctor Lenin Gattuso Romero
C.I. 171203226-3
COMISARIO

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

En mi opinión respecto de aquellas Requisitos por la Resolución de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de la Superintendencia de Compañías a continuación presento mi opinión respecto de aquellos requisitos requeridos por la mencionada resolución.

En el contexto, los Administradores de la COMPAÑÍA GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A. han cumplido razonablemente los deberes Legales, estatutarios y reglamentarios vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

El personal ejecutivo y administrativo de la COMPAÑÍA GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A. no han prestado toda su colaboración debida mediante la entrega de los Estados Financieros, resultantes de los registros contables para el normal desempeño de la Función de COMISAR O.

En cuanto la Correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Así como los Compromisos y Registros Contables de la COMPAÑÍA GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A. se llevan y conservan de conformidad con los disposiciones legales vigentes.

La gestión y administración de los bienes de la Compañía y los bienes y documentos de Terceros bajo la responsabilidad de la Compañía son adecuadas.

Para el desempeño de las funciones de Comisario de la Compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de Control Interno implantados por la actual Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad, para que los activos estén salvaguardados contra pérdidas, contra uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuada forma para permitir la emisión de los Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador (PCGA).

En vista a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno Contable, hacia los periodos futuros, sugiero que se siga trabajando en los hitos respectivos de acuerdo a la situación de ese momento, caso contrario los procedimientos pueden volverse inadecuados por los cambios en las condiciones futuras.

Ha revisado tanto el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados en el cual se determinó una pérdida neta durante el ejercicio económico 2018 por un valor de U.S. 2,712.97.

En mi opinión, el resultado se debe porque la empresa GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A. los costos operativos son cada vez más altos, mientras que los ingresos tienden a la baja, ya que en el momento en el cual se desarrolla es muy variable y cada día es más exigente y competitivo.

Los Administradores de la empresa GAIBOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A. manifiestan que a partir de este ejercicio económico van a poner todo su esfuerzo y trabajo para que los resultados sean más favorables. Se están bajando los costos operativos en relación a la calidad del producto, el bienestar del personal que trabaja. En este año se va a seguir intentando crear nuevos fuentes de ingreso. Utilizando la misma infraestructura.

OPERACIONES

LA COMPAÑIA GABOR ROMERO MAGICCLIK COMERCIALIZADORA S.A., se constituyó en la ciudad de Quito por Escritura Pública otorgada el 03 de octubre del 2014, en la Notaría Tercerino Sexta de la Doctora María Augusta Páez Viquez del Cantón Quito.

EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES:

1. Suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes.
2. Suministro de Servicio de Telefonía por internet (VOIP: Voice over Internet Protocol).

Referido gustoso he recibido cualquiera de los documentos aquí mencionados, agradezco la asistencia y cooperación recibida durante el desarrollo de mis funciones.

Aceptando:



Sr. Víctor León Gajardo Romero
C.I. 171203238-3
COMISARIO